



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que los artículos 63, segundo párrafo, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Previendo el Artículo 75, fracciones IX, XIV, XV y XVI de la referida Ley Orgánica, la existencia de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, cuyas facultades y obligaciones, se encuentran establecidas en el Artículo 58, párrafo segundo, fracciones IX, XIV, XV y XVI del Reglamento Interior del Congreso.

CUARTO.- Que a este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete el proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes por renuncia, licencia o cuando proceda la remoción.

QUINTO.- Que para cumplir con lo señalado anteriormente, el 11 de septiembre de 2018, fue aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integraron con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias.

SEXTO.- Que el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso, en sus párrafos segundo y cuarto, dispone que los integrantes de las comisiones ordinarias duraran el término correspondiente a cada Legislatura. No obstante, las fracciones parlamentarias, podrán solicitar al órgano de gobierno, las modificaciones que



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

consideren necesarias en su integración. Solicitud que debe ser dirigida a la Junta de Coordinación Política, para que resuelva lo conducente.

SÉPTIMO.- Que la fracción parlamentaria de MORENA, solicitó a este órgano de gobierno, la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, en lo que corresponde a ese grupo parlamentario.

OCTAVO.- Que quienes integran la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, determinaron que son procedentes las modificaciones planteadas por la fracción parlamentaria de MORENA en esta LXIII Legislatura, por tratarse de espacios dentro de dichos órganos legislativos, que corresponde al citado grupo parlamentario.

NOVENO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO PARLAMENTARIO 016

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas	
Presidente:	Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo
Secretaria:	Diputada Katia Ornelas Gil
Secretario:	Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Vocal:	Diputada Beatriz Milland Pérez
Integrante:	Diputado Tomás Brito Lara
Integrante:	Diputado Carlos Mario Ramos Hernández
Integrante:	Diputado Daniel Cubero Cabrales



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	
Presidente:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales
Secretario:	Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle
Vocal:	Diputado Carlos Madrigal Leyva
Integrante:	Diputada María Esther Zapata Zapata
Integrante:	Diputado Roberto Vázquez Alejandro

Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.	
Presidenta:	Jessyca Mayo Aparicio
Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García
Vocal:	Diputada Exequias Braulio Escalante Castillo
Integrante:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes
Integrante:	Diputada Katia Ornelas Gil

Comisión Ordinaria de Salud	
Presidente:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes
Secretaria:	Diputada Patricia Hernández Calderón
Vocal:	Diputado Carlos Madrigal Leyva
Integrante:	Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle
Integrante:	Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la página de internet del H. Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
SECRETARIA**